

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Todd Kuiack, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Canadá ante la República Dominicana.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 548-12 que integra el Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE). G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 548-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El Ing. José Rafael Santana, queda designado Presidente del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

ARTÍCULO 2.- El Lic. Lidio Cadet, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

ARTÍCULO 3.- El Ing. Juan B. Gómez, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

ARTÍCULO 4.- El señor José Guillermo Sued, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

ARTÍCULO 5.- El Lic. Jesús Emilio Melgen Seman, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

ARTÍCULO 6.- El señor José Altagracia Bello Mata, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

ARTÍCULO 7.- El Lic. Rafael Nicolás Montero Carrión, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

ARTÍCULO 8.- El Arq. Rubén Minaya, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

ARTÍCULO 9.- Quedan derogados los Decretos que designen Presidentes y Miembros del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), que hayan sido dictados con anterioridad a esta disposición.

ARTÍCULO 10.- Envíese a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 549-12 que nombra los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR). G. O. No. 10694 del 15 de septiembre de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 549-12